

125-30.01

Santiago de Cali,

Doctor

JUAN SEBASTIAN GIRALDO

Procuraduría Provincial de Cali

Email: provincial.cali@procuraduria.gov.co; queja@procuraduria.gov.co

01:25:09 PM
15/06/2022
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA
800090735 - 1 - 18991230
Asunto: CE TRASLADO POR COMPETENCIA CACCI 1877
Destino: juan sebastian giraldo
Remite: DIRECCION OPERATIVA DE COMUNICACION Y PARTICIPACIÓN CI
Folios: 1 **Radicado:** 2361 **Anexos:** 1 JUANDIEGO

Asunto: Traslado por Competencia denuncia presuntas irregularidades presentadas en el INFIVALLE. Radicado interno CACCI 1877 de fecha 10/06/2022

Atento saludo.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca recibió por correo certificado denuncia anónima, con radicación interna CACCI 1877 del 10 de junio de 2022 SIAATC No: 262022000378, contra el Gerente de INFIVALLE, en el cual se enuncia que los trabajadores y contratistas de Infivalle, vienen siendo objeto de acoso laboral por el nominador de la mencionada entidad.

Analizado el documento en cuestión, se evidencio elementos que precisan conductas que conciernen a su competencia, situación por la cual se procede a dar traslado del oficio de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015.

De igual manera se publicara lo actuado, en la página web, notificaciones denuncias anónimas de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, para que el ciudadano interesado tenga conocimiento que en lo sucesivo la instancia competente es ese ministerio público.

De esta manera queda debidamente contestado el oficio CACCI 1877 de fecha 10/06/2022.

Se anexa archivo PDF

Cordialmente,

ANDRÉS FERNANDO SAAVEDRA ROMERO

Director Operativo de Participación Ciudadana

Copia: Contáctenos Contraloría contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co

Archivo: CACCI 1877 del 10 de junio de 2022

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María Stella Maya Álvarez	Profesional Universitaria	
Aprobó	Andrés Fernando Saavedra Romero	DOPC	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



01:52:53 PM
15/06/2022
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA



Asunto: CE RESPUESTA DE FONDO TRASLADO CACCI 1877
Destino: ANONIMO
Remitente: DIRECCION OPERATIVA DE COMUNICACION Y PARTICIPACIÓN CI
Folios: 1 **Radicado:** 2372 **Anexos:** 1
JUANDIEGO

125-07.16

Santiago de Cali,

ANONIMO

Asunto: Respuesta de fondo-Traslado por Competencia denuncia presuntas irregularidades presentadas en el INFIVALLE. Radicado interno CACCI 1877 de fecha 10/06/2022

Atento saludo.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca recibió por correo certificado denuncia anónima, con radicación interna CACCI 1877 del 10 de junio de 2022 SIAATC No: 262022000378, contra el Gerente de INFIVALLE, en el cual se enuncia que los trabajadores y contratistas de Infivalle, vienen siendo objeto de acoso laboral por el nominador de la mencionada entidad.

Analizado el documento en cuestión, se evidencio elementos que precisan conductas que conciernen conocer a la Procuraduría Provincial de Cali, situación por la cual se procede hacer traslado del oficio de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la Ley 1755 de 2015.

De igual manera se publicara lo actuado, en la página web, notificaciones denuncias anónimas de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, para que el ciudadano interesado tenga conocimiento que en lo sucesivo la instancia competente es ese ministerio público.

De esta manera queda debidamente contestado el oficio CACCI 1877 de fecha 10/06/2022.

Se anexa archivo PDF

Cordialmente,

ANDRÉS FERNANDO SAAVEDRA ROMERO
Director Operativo de Participación Ciudadana

Copia: Contáctenos Contraloría contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Archivo: CACCI 1877 del 10 de junio de 2022

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María Stella Maya Álvarez	Profesional Universitaria	
Aprobó	Andrés Fernando Saavedra Romero	DOPC	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigente y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

